

Anexo III

1. MODELO DE SOLICITUD DEL BONO SOCIAL - DESEMPLEADOS SOLICITUD DEL BONO SOCIAL

Datos de la empresa suministradora Espacio reservado para el registro de entrada de la solicitud en la empresa suministradora

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO:

Apellidos y nombre:

N.I.F:

Dirección:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto: / / /

Código Universal de Punto de Suministro, CUPS (dato que figura en la factura):

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados tendrán carácter confidencial. Los datos recogidos se utilizarán con la finalidad de aplicar el bono social regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, y para la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los organismos pertinentes.

SOLICITA:

La aplicación del bono social al suministro del Código Universal de Punto de Suministro citado.

A TAL EFECTO DECLARA:

Que cumple los requisitos que se establecen en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, de acuerdo con lo siguiente:

Apartado primero. Situación

- Que el suministro para el que solicita bono social esta destinado a la vivienda habitual del titular,
- Que el titular forma parte de una unidad familiar en la que todos sus miembros están en situación de desempleo en los términos previstos en el apartado 1 del artículo único de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11 de marzo, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Aporta:

 Fotocopia del documento nacional de identidad del titular del punto de suministro,



 Fotocopia del libro de familia (en caso de unidades familiares de dos o más miembros),

 Certificado expedido por el ayuntamiento con la lista de empadronados en el domicilio del punto de suministro,

 Certificados emitidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (o por los Servicios Públicos de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, cuando hayan sido transferidas las competencias) que acrediten que todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar se encuentran en situación de demandante de empleo, y

Última factura de la empresa suministradora.

En	a	de	de 200
Firma del Titular del suministro			

REQUISITOS NECESARIOS

(Según disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social)

- Que el suministro este destinado a la vivienda habitual del titular
- Que el suministro esté acogido a la tarifa de último recurso, y
- Que todos los miembros de la unidad familiar están en situación de desempleo en los términos previstos en el apartado 1 del artículo único de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11 de marzo, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

PASOS A SEGUIR

- Solicitud del titular del contrato a la empresa suministradora según modelo y remisión en:
 - a) las oficinas de la distribuidora,
 - al número de fax o dirección de correo electrónico que comunique el comercializador de último recurso en su página web y en su factura, o
 - c) a la dirección de correo postal que comunique el comercializador de último recurso en su página web y en su factura.
- Acreditación de los requisitos aportando la documentación que se define en el modelo
- Declaración responsable del titular de la veracidad de la documentación presentada de acuerdo con el modelo.

Como resultado de lo anterior, el bono social será de aplicación al suministro por parte de la empresa suministradora a partir del primer día del mes siguiente a la recepción completa de la documentación durante dos años.



AVISOS

1. El incumplimiento de los requisitos para la aplicación del bono social dará lugar a la refacturación del suministro desde la fecha en que se produzca el incumplimiento a la tarifa de último recurso aplicando un recargo del 10%.

2. Le informamos de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, "En los casos en que el usuario efectivo de la energía o del uso efectivo de las redes, con justo título, sea persona distinta al titular que figura en el contrato, podrá exigir, siempre que se encuentre al corriente de pago, el cambio a su nombre del contrato existente, sin más trámites."

2. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE
D a/D con domicilio er
identidad número Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud de aplicación del bono social, que la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación del bono social regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, es fiel y auténtica asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión. No obstante lo anterior, consiento así mismo que las empresas suministradoras puedan dirigirse a las instituciones públicas responsables del mantenimiento y gestión de las correspondientes bases de datos a fin de comprobar la veracidad de dicha información. En
Firma del Titular del suministro



Anexo IV

Le informamos de que a partir del 1 de julio de 2009 entra en vigor el denominado bono social, cuya principal ventaja es la congelación de la factura de la luz a consumidores domésticos acogidos a la tarifa de último recurso en su vivienda habitual y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

Que la potencia contratada sea inferior a 3 kW,

- Aquellos consumidores con 60 o más años de edad que acrediten ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente o viudedad, y que perciban las cuantías mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años,
- Familias numerosas, o
- Consumidores que acrediten formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

Si usted cumple alguno de los requisitos señalados, y desea solicitar dicho bono, puede recabar información en la oficina de atención al cliente del distribuidor de su zona, a través del número de atención al cliente de su empresa suministradora (que aparece factura), o bien en la página web de la Comisión Nacional de Energía.